



Como compensación económica y social por la servidumbre de esta infraestructura

## La CHE y los ayuntamientos de Panticosa y Hoz de Jaca firman un convenio para la compraventa de energía de la central del Pueyo a precio de coste

- Esta mañana ha tenido lugar el acto oficial de firma del convenio, por el que Organismo se compromete a reservar 3.500 MW/año para Panticosa y 600 MW/año para Hoz de Jaca a precio de coste
- El convenio es aplicable desde el mismo día de su firma y se podrá prorrogar por acuerdo de ambas partes y los Ayuntamientos de Panticosa y Hoz de Jaca son los primeros en recibir energía a precio de coste
- De Pedro ha recordado que el Plan de Demarcación del Ebro ha permitido abrir una novedosa línea de gestión que permite al Organismo destinar al restitución territorial los rendimientos de la energía hidroeléctrica

**30 agos. 2014-** Xavier de Pedro, presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA); Ricardo Laguna, alcalde de Panticosa y Esperanza López, alcaldesa de Hoz de Jaca, han firmando hoy en la sede del Organismo, en Zaragoza, el convenio para la compraventa de una parte de la energía generada en la central hidroeléctrica de El Pueyo de Jaca (Huesca).

El acuerdo suscrito garantiza la fórmula legal de restitución territorial a zonas afectadas por saltos hidroeléctricos y embalses, a través de la cual el Organismo se compromete a reservar a precio de coste una cantidad de energía, en concreto, 3.500 MW/año para Panticosa y 600 MW/año para Hoz de Jaca; es aplicable desde el mismo día de su firma y se podrá prorrogar por acuerdo de ambas.



De Pedro ha explicado que estas acciones que se están potenciando desde la Confederación a través del binomio agua energía, son una apuesta por el desarrollo de la Cuenca y de forma destacada, de las zonas que se han visto afectadas por saltos saltos hidroeléctricos y embalses, principalmente territorios de montaña.

Además, ha recordado que estas tramitaciones están amparadas por el nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro, que fija los objetivos concretos a los que la Administración debe destinar los rendimientos que pueda obtener, tanto con la gestión de saltos revertidos, como con la energía reservada, que son la restitución territorial, la restauración medioambiental, la modernización de regadíos y las necesidades energéticas que puedan tener las Comunidades Generales de Usuarios, como entidades de derecho público. Con este convenio, los Ayuntamientos de Panticosa y Hoz de Jaca son los primeros beneficiarios de esta nueva política.

La Confederación Hidrológica del Ebro gestiona desde el 1 de agosto de 2013 la central de El Pueyo de Jaca, en Huesca, el primer salto revertido a la Administración en España una vez ha finalizado el plazo de la concesión hidroeléctrica a una empresa privada.

Los beneficios se quieren extender, además, a todo el territorio de la Comarca ya que parte de los rendimientos obtenidos se invertirán en proyectos de restitución y desarrollo territorial. A este respecto, la Confederación anunció la semana pasada que reconstruirá la pasarela de El Puente de Sabiñánigo (Huesca), un proyecto solicitado conjuntamente por las comarca de La Jacetania y Alto Gállego, que supondrá una inversión de 380.677 euros y se financiará con fondos del Organismo procedentes de la gestión del salto hidroeléctrico de El Pueyo de Jaca.

### El convenio

Este convenio de colaboración recoge el acuerdo de ambas partes, para la venta directa de una cantidad fija de la energía producida en la Central sobre el río Caldarés. En concreto, 3.500 MWh/año para el Ayuntamiento de Panticosa y 600 MWh/año para el de Hoz de Jaca, en concepto de restitución económica y social.



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL EBRO

El precio de venta será el precio de producción mas los impuestos que puedan gravar la actividad (se calcula en 9,24 euros/MWh) y es revisable en virtud de posibles modificaciones de las condiciones de producción.

El convenio es aplicable desde el mismo día de su firma y se podrá prorrogar por acuerdo de ambas partes. Para el 2014 se entregará el total de la cantidad de energía establecida para años naturales (3.500 Panticosa y 600 Hoz de Jaca).

El texto del convenio también recoge los aspectos legales que fundamentan el acuerdo, como son la condición de bien patrimonial intangible de la energía generada y la enajenación directa de los rendimientos obtenidos por la explotación de la central, a un servicio público o función pública, en este caso, a favor de los ayuntamientos que sufren la servidumbre de la infraestructura.